

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EXP 222/2024/CNT

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CÍVICO-DEPORTIVO EN LA PARCELA EQ1-EQ.2 DEL SECTOR PP-02 DEL BARRIO DE LOS MOLINOS.**

---

El presente informe justifica la necesidad de realizar la construcción de un centro cívico-deportivo en el barrio de Los Molinos en Getafe.

Por un lado, desde el prisma del ámbito deportivo, por parte la Unidad Administrativa de Deportes se gestionan instalaciones y edificaciones deportivas municipales que constituyen el soporte de las distintas actividades y servicios de su competencia, con la finalidad de fomentar el deporte en el municipio.

Por otro lado, desde Coordinación de Barrios se atiende desde las instalaciones municipales a toda la ciudadanía de Getafe en el ámbito sociocultural y de participación ciudadana.

A estos efectos, y de manera conjunta, se informa lo siguiente:

**1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD:**

El interés por la práctica de actividades deportivas y sociales ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años como consecuencia de las nuevas necesidades de participación social y de salud de una población cada vez más urbanizada, y unos hábitos de trabajo cada vez más sedentarios y estresantes.

En este contexto, una gran parte de la ciudadanía demanda actividades deportivas y sociales como un elemento fundamental en su vida cotidiana, cuya práctica proporciona una mejora en la salud individual y pública. Además, contribuye a la cohesión e inclusión social.

Aumentar la participación en actividades deportivas y sociales, desde las edades más tempranas, es un reto que requiere los esfuerzos por aumentar la red de instalaciones cívicas y deportivas en Getafe.

**2. FUNDAMENTO NORMATIVO:**

Referente al fundamento normativo de los fines institucionales lo encontramos en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. *Capítulo III, artículo 25.2*. El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

*l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

*m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

### **En el plano deportivo:**

- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid. *Capítulo II. De las entidades locales.*
  - o Artículo 23 Funciones y Competencias.
    1. *De conformidad con la presente Ley y con lo establecido en la legislación del Estado sobre Régimen Local, los Ayuntamientos ejercerán en sus respectivos términos las siguientes competencias y funciones:*
      - a) *Promover de forma general la actividad física y el deporte en su ámbito territorial, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares.*
      - c) *Gestionar las infraestructuras deportivas municipales, sin perjuicio de los conciertos o convenios que puedan celebrar con entidades públicas o privadas para su gestión.*
  - o Artículo 24. El servicio público deportivo municipal.
    1. *El servicio público deportivo municipal consistirá en el establecimiento de infraestructuras deportivas de uso público, garantizando, como mínimo, las siguientes prestaciones:*
      - a) *La dirección y asesoramiento técnico por personal cualificado.*
      - b) *El equipamiento deportivo indispensable.*
      - (...)
    3. *El servicio público deportivo municipal podrá prestarse en cualquiera de los regímenes de gestión propios de las Corporaciones Locales.*

### **3. IDONEIDAD DEL OBJETIVO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES:**

A los efectos de establecer las necesidades, finalidad y justificación de la implementación de nuevas instalaciones cívicas y deportivas se ha de atender en términos generales al aumento de la población y las características y necesidades de la misma.

En este contexto de actuación, a favor del objetivo de proporcionar calidad y cantidad de instalaciones deportivas y sociales a la ciudadanía de Getafe, se ha realizado un análisis desde diferentes factores clave en el Barrio de Los Molinos:

- **Factor recursos disponibles en cuanto a instalaciones sociales y deportivas existentes:**

#### Desde el plano deportivo:

- La primera justificación referida a la necesidad de construcción de un pabellón deportivo viene determinada por el número de instalaciones deportivas existentes, posición, tamaño y características de uso.
- La investigación permite señalar que en el propio barrio existe un único centro deportivo privado orientado a clases de Pilates.
- Asimismo, el barrio dispone de pistas de uso libre para practicar diversos deportes, 2 pistas de baloncesto, 2 pistas de fútbol-sala, 2 mesas de tenis de mesa y una pista de patinaje.
- Ya en el barrio de Getafe Norte se sitúa el Complejo Deportivo Municipal Getafe Norte que en la actualidad está gestionado por contrato de concesión a la empresa FORUS S.L.
- Una vez conocidos los recursos más cercanos existentes, y atendiendo a los criterios establecidos en la guía del Consejo Superior de Deportes, referidos a las necesidades de desarrollo y construcción de nuevas instalaciones deportivas, la creación de un pabellón deportivo en Los Molinos supondría disponer de:
  - 
  - Espacio para deporte para todos/as: 8-15 minutos andando.
  - Espacio para deportes específicos: menos de 2 km. andando.

#### Desde el plano cívico-social:

- La necesidad de construcción de un centro cívico viene determinada por la ausencia de un centro de estas características en el propio barrio, y cercano que cubra las ofertas sociales y cívicas tal y como se desarrollan en otros barrios con centro existente.
- Por proximidad, existe en el barrio de Getafe Norte un centro cívico.

- Factores demográficos:

- Ratio de influencia: determinado por cuánta población alrededor de dicha instalación, que podría satisfacer a más de 10.000 habitantes censados, aunque la población residente está por encima de los 11.000 habitantes. Sumado a esto, la proximidad al barrio de Getafe Norte también es determinante en su justificación.
- El barrio de Los Molinos registra más de 3.000 menores de entre 0 y 14 años, cifra que aumentaría aún más teniendo en cuenta la población residente. Este dato es relevante en el planteamiento de instalación deportiva.

- Factores sociológicos:

#### **Desde el plano deportivo:**

- En la actualidad, atendiendo a la Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos 2020, el concepto de deporte está también orientado hacia un incremento de las actuaciones que estimulen la práctica deportiva saludable y como mejora de la calidad de vida. En relación a esta situación, es preciso plantear instalaciones funcionales y adaptadas a esta realidad.
- A esta concepción, se debe sumar la tradición deportiva, demanda y oferta en el propio municipio y que está desarrollado en diversos programas (Escuelas Deportivas, Oferta Física de Adultos,...). Los datos indican que existe cerca de un 95% de ocupación de las plazas ofertadas en los programas y hasta un 20% de demanda en lista de espera en aquellas actividades que están al 100% de ocupación.
- La práctica deportiva también es agente importante en los sectores sociales y ámbitos deportivos más necesitados.

#### **Desde el plano cívico-social:**

- Los Centros Cívicos son lugares para el encuentro y participación para los vecinos de Getafe.
  - En ellos se prestan diversos servicios municipales, como pueden ser actividades culturales, de ocupación del tiempo libre y otras necesidades vecinales.
  - Asimismo, estos equipamientos municipales también son utilizados por las diversas asociaciones existentes en el municipio para el desarrollo de sus actividades.
  - También es motivo de argumento la prestación de servicios dependientes de la concejalía como el servicio de atención al vecino, o de otras delegaciones municipales como pueden ser Servicios Sociales.
- Factores del entorno:
    - El barrio de Los Molinos dispone de una superficie de 1.257.231 m<sup>2</sup> y una superficie edificable de 610.637 m<sup>2</sup>. La parcela propuesta es EQ1-EQ.2 PP MOLINOS.
    - Medios de transporte público cercanos: la situación sería estratégica dado que, a escasos 100 mts del centro cívico-deportivo, estaría disponible la estación de Cercanías y Metro de El Casar.
    - Cercano a la ubicación planteada para el centro cívico-deportivo se encuentra el Colegio Público Miguel de Cervantes, lo cual podría dar soporte ante una posible necesidad de instalación social y deportiva.

#### **4. PROGRAMA DE NECESIDADES:**

En términos generales, el edificio deberá tener un diseño de equipamiento cívico-deportivo funcional. Por un lado, que permita la realización de múltiples disciplinas deportivas y actividad física para población infantil, joven, adulta y mayor, disponiendo así de versatilidad (adaptado a los nuevos tiempos) y polivalencia (edificio multifuncionales). Asimismo, que sirva de soporte a la participación ciudadana y a otras actividades sociales comunes a otros centros cívicos del municipio.

##### **Desde el plano deportivo se contempla:**

- Pista central Pabellón deportivo cubierto, datos estimados:
  - Gran pista deportiva. Altura mínima 12 m.
  - Se propone que la instalación deportiva disponga del suficiente aforo para poder albergar la celebración de competiciones y exhibiciones deportivas de interés.
    - Graderío fijo en los lados longitudinales para 200 espectadores.
    - Posibilidad de graderío telescópico.
    - Divisible mediante cortinas separadoras.
    - Pavimento deportivo multifuncional y de uso para diferentes disciplinas deportivas. Con marcajes para fútbol sala, baloncesto y voleibol.
  
- 2 Salas polivalentes fitness:
  - Dimensión de las salas:
    - Para ratio estimado para 30 personas en movimiento en cada sala.
  - Para actividades de oferta en:
    - Premamá. (previsión de ofertar clases para preparación al parto). Contar con los Centros de Salud por si pueden impartir esta actividad en el pabellón).
    - Pre-Infantil. Actividades de Psicomotricidad para niños/as de 0-3 años.
    - Infantil. A través del programa de Escuelas Deportivas.
    - Adultos (a través del Programa OFA), con actividades tipo Pilates, Yoga, Tai Chi, ponte en Forma, Zumba, GAP, etc.
    - Mayores (a través del Programa OFA Mayores).
      - Vestuarios.
      - Almacenes de material deportivo.
      - Cafetería.
      - Aseos.
      - Cuartos de limpieza.
      - Aparcamiento exterior.

##### **Desde el plano social y de participación ciudadana se contempla:**

Edificio con:

- 2 aulas polivalentes de 40 metros cuadrados. Un total de 80 metros cuadrados.

- Despacho de conserjería 20 metros cuadrados.
- 2 despachos de 20 metros cuadrados. Un total de 40 metros cuadrados.
- Salón de actos de 80 metros cuadrados.
- Aseos. Unos 45 metros cuadrados.
- Pasillos distribuidores. 20 metros cuadrados.

## 5. CONCLUSIONES

Desde las Concejalía de Deportes y Régimen Interior y la Concejalía Participación Ciudadana y Acción en Barrios entienden que el informe de necesidades propuesto conjuntamente para esta actuación de creación de un centro cívico-deportivo es adecuada a la necesidad existente y argumentada en esta memoria de necesidad, pues posibilita atender las necesidades que dan sentido a la actuación, con una idoneidad correcta, en tanto en cuanto, se enmarca dentro de las competencias que dicta el marco legal existente.

Getafe,

